

Memorándum UC.: N° 30

ANT.: 1) Resolución Exenta N° 1491 de fecha 19.03.2025, que aprueba Estructura Organizacional del Gobierno Regional del Maule.
2) Resolución Exenta N° 2.218 de fecha 17.04.2025, que Aprueba Plan Anual de AI año 2025.
3) Resolución Exenta N° 2.585 que Modifica Plan Anual de AI 2025.
4) Sistema de Apoyo a CGR.
5) Instrucciones impartidas para Sistema SIAD y Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 9, de fecha 2 de junio 2025, ambas.

MAT.: Remite Informe de Actividad Rutinaria N° 1 de fecha 18.06.2025 y sugiere lo que indica.

TALCA, 19 de junio de 2025

DE: SRA. CARMEN V. SOTO GARRIDO
JEFE(S) UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

A: SR. PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Junto con saludar y de conformidad a dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad de Control para el presente año, y dado que debemos cumplir con informar a la Autoridad Regional una de las acciones de este Plan, se remite el primer Informe de Actividad Rutinaria que contempla el "ANÁLISIS DE LAS INVESTIGACIONES O SUMARIOS NO TERMINADOS", al interior del Gobierno Regional del Maule.

Se adjunta a este Informe planilla excell, la cual contiene los 13 procesos disciplinarios no terminados, según la documentación de la Unidad de Gestión de Personas y de esta Unidad de Control.

Por lo efectuado, Señor Gobernador y de conformidad a la relevancia del tema, considerar las sugerencias impartidas en dicho Informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CARMEN V. SOTO GARRIDO
JEFE(S) UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


DISTRIBUCION:

1. Indicada
2. Administrador Regional
3. Sub – Unidad de Auditoría Interna
4. Archivo/Unidad de Control

Informe de Actividad Rutinaria N° 1- Junio 2025

Practicada: Por la Unidad de Control del Gobierno Regional del Maule

Profesional Responsable: Carmen Victoria Soto Garrido

Periodo Considerado: Del año 2023 al 17 de junio de 2025

Objetivos:

1. Identificar la cantidad de Investigaciones o Sumarios solicitados instruir por la Contraloría General de la República e instruidos por la Autoridad Regional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, no finalizados.
2. Determinar la cantidad de tiempo transcurrido sin que se resuelva las Investigaciones o Sumarios que cuentan con nombramiento de Fiscal.
3. Verificar desde el año 2023 a la fecha los Sumarios con vista Fiscal, que no han sido resueltos.
4. Entregar a la Autoridad Regional información Administrativa relevante.

Recopilar y Organizar información:

Reorganizada y fortalecida la Unidad de Control a contar del mes de Enero 2025, con la modificación en la Estructura Organizacional, el Plan Anual de Auditoría Interna 2025 del Servicio aprobado por Resolución Exenta N° 2218 de 17 de abril de 2025 y modificado por Resolución Exenta N° 2581 del 30 de abril de 2025, y en base a lo instruido por Contraloría General de la República en su Oficio N° E89411/2025 de fecha 02 de junio de 2025, que "Imparte instrucciones sobre uso del nuevo módulo externo de acciones derivadas (SIAD), para el registro, supervisión, seguimiento y trazabilidad de las acciones derivadas ordenadas por esta Contraloría General" firmado por la Contralora General de la República, se ha determinado realizar esta actividad rutinaria que permite recopilar datos pertinentes y relevantes de Investigaciones o Sumarios Administrativos no finalizados.

Los datos recopilados se obtuvieron de la revisión del Libro de Registro y Control de Investigaciones y Sumarios Administrativos de la Unidad de Gestión de Personas, y de documentación de archivo de Unidad de Control y estos datos relevantes se organizaron en una planilla Excel para su análisis, la cual se adjunta.

Analizar e Interpretar información:

Una vez recopilada y organizada la información, su análisis permitió verificar:

- Que se encuentran sin terminar 12 Investigaciones o Sumarios Administrativos.
- Incumplimiento de los plazos establecidos en el Estatuto Administrativo en su tramitación en algunos casos.
- Incumplimiento de las normas establecidas en Resolución Exenta N° 1.962 de fecha 04 de octubre de 2022, de la Contraloría General de la República, que “Aprueba normas sobre control interno de la Contraloría General de la República”, lo que genera un débil control interno de estos procesos al interior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.
- La situación actual en que se encuentra cada uno de ellos.
- El plazo o tiempo transcurrido desde el nombramiento de investigador o fiscal, a la fecha del periodo en análisis, así como también del plazo o tiempo transcurrido desde que se recibe oficio de Contraloría General de la República o de hechos denunciados, que instruye iniciar al interior del servicio una investigación o Sumario Administrativo, hasta la fecha del periodo en análisis.

En planilla adjunta denominada “ACTIVIDAD RUTINARIA: INFORME DE INVESTIGACIONES/SUMARIOS NO TERMINADOS A LA FECHA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, PERIODO DESDE: AÑO 2023 AL 17 DE JUNIO DE 2025”, se informa la situación actual de cada Investigación o Sumario Administrativo no finalizado, incluyendo fiscales o investigadores nombrados por el jefe de Servicio, la materia de investigación sumarial, expediente con vista fiscal enviado al Jefe de Servicio y en lo principal el plazo transcurrido para cada proceso no terminado.

Principales debilidades relacionadas con las normas de control:

- Desde el año 2020 a la fecha, no se han identificado, analizado, evaluado y tratado los **riesgos** que enfrenta el Servicio.
- No se cuenta con un **procedimiento formal**, que regule estos procesos, en el que se especifiquen claramente las responsabilidades y actividades de control que favorezcan la mitigación de riesgos asociados y el cumplimiento de la normativa vigente que los regula.
- No se encuentran establecidos formalmente **canales de comunicación** para estos procesos.
- **No se aplican** en su totalidad las **normas, procedimientos e instrucciones** que rigen actualmente a todos los Servicios Públicos, principalmente en

materias de control interno, para ejecutar funciones al interior del Gobierno Regional del Maule.

Conclusiones:

De este análisis y revisión, se desprende principalmente lo siguiente:

1. No se han ejecutado en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, los **procesos de gestión de riesgos** establecidos en Resolución Exenta N° 4047 de fecha 09 de julio de 2017, que “Aprueba política de gestión de riesgos, roles y responsabilidades, en la gestión de riesgos del Servicio Administrativo de Gobierno Regional y deja sin efecto resolución que indica”, incumpliendo por lo tanto, el Artículo 4: Evaluación de Riesgos, de la Resolución N° 1.962 de 2022 de la Contraloría General de la República, que “Aprueba normas sobre control interno de la Contraloría General de la República”.
2. Dificulta establecer claramente responsabilidades, actividades y canales de comunicación, que permitan cumplir adecuadamente las normas y el objetivo de los procesos al no haber un procedimiento formalmente establecido, que regule las actividades de los procesos de Investigaciones y Sumarios Administrativos.
3. No se cumplen los plazos establecidos en “Estatuto Administrativo”, Ley N° 18.834 y sus modificaciones, con respecto a Investigaciones y Sumarios Administrativos.

Sugerencias a la Autoridad:

- **Instruir** que se revise y actualice si es necesario la Resolución N° 4047 de fecha 09 de julio de 2019, que “Aprueba la política de gestión de riesgos, roles y responsabilidades, en la gestión de riesgos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule y deja sin efecto resolución que indica”, y que se **ejecute el proceso de gestión de riesgos**.
- **Instruir** la **elaboración** de un **procedimiento** que regule los procesos de Investigaciones y Sumarios Administrativos, considerando las instrucciones de Contraloría General de la República relativas a control interno.
- **Instruir el termino** de las Investigaciones o Sumarios Administrativos que excedan los plazos legales establecidos.

Unidad de Control

- **Capacitar a los funcionarios** en materias en los procesos de una Investigación o Sumario Administrativo.
- **Una adecuada supervisión de esta materia por Asesores Jurídicos**, considerando experiencia laboral de funcionarios/as profesionales que tengan trayectoria y conocimiento en materias de Personal con respecto de investigaciones y/o sumarios.

Preparado por:

Profesionales Unidad de Control

Daniel Lara Parra

Carmen V. Soto Garrido

18.06.2025



Carmen V. Soto Garrido
JEFE(S) UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE